



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



ACUERDOS APROBADOS EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL DEL ACTA 83 DE LA FECHA 13 DE AGOSTO 2021.

| No. | Acuerdos y resoluciones de la corporación municipal | Nombramiento de comisión |
|-----|--|---|
| 1 | La Honorable Corporación Municipal, después de recibir y analizar el DICTAMEN emitido por la SGJD, sobre el presupuesto municipal aprobado y VIGENTE para el año 2021; ACORDÓ por mayoría de votos dar respuesta inmediata a cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, realizar las correcciones respectivas y su implementación a partir de la fecha. Así mismo ORDENÓ adjuntar la documentación soporte solicitada y enviarla a la SGJD (Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización) para subsanar el dictamen recibido. El regidor n° 1 Dmitry Orlando Cano Figueroa vota en contra de dicho informe. | Corporación Municipal y Departamento de Contabilidad y Presupuesto. |
| 2 | La Honorable Corporación Municipal en referencia a recomendación contenida en el Dictamen de presupuesto del año 2021, y con base a reforma del artículo 194 de las DGPR, según decreto n° 18-2021; APROBÓ por mayoría de votos realizar modificación presupuestaria en los egresos, en este caso: una transferencia entre cuentas de egreso por un valor de Lps. 1,342,374.74; disminuyendo asignaciones de actividades y proyectos del programa VIDA MEJOR para crear un renglón denominado "Emergencia Covid-19, según recomendación. Cabe señalar que dicha modificación se realiza únicamente como cumplimiento a la recomendación del dictamen ya que la municipalidad de victoria asigna periódicamente un renglón presupuestario para atender emergencias de cualquier índole (Gestión y mitigación de riesgos y desastres) El regidor n°1 Dmitry Orlando Cano Figueroa vota en contra de dicho informe. | Corporación Municipal y Departamento de Contabilidad y Presupuesto. |
| 3 | La Honorable Corporación Municipal, en referencia a la ejecución de proyectos de infraestructura Escolar, financiada por el Gobierno Central (techado del Instituto José Antonio Ochoa, aula y 2 módulos sanitarios, Instituto Oficial Pedro P. Amaya aula y 1 modulo sanitario, C.E.B Pedro P. Amaya, aula y 1 modulo sanitario, en la escuela Ramón Rosa) mismos que se vienen realizando desde el año 2020, y que fueron informados por el alcalde municipal en las actas n°55 de la fecha 11 de Junio del 2020, acta N° 64 de la fecha 30 de octubre del | Corporación Municipal y Departamento de Contabilidad y Presupuesto. |



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



| | | |
|---|--|------------------------|
| | <p>2020, y acta N° 66 de la fecha 30 de Noviembre del 2020; APROBÓ por mayoría de votos la ejecución de los proyectos en mención y dar seguimiento a los procesos administrativos según lo acordado con el Gobierno Central, para la gestión de los fondos pendientes. Dicho acuerdo se definió mediante votación de los miembros de la corporación municipal, con 5 votos a favor de los Sres. Alcalde municipal, regidor n° 2 Eduardo Sandoval Moreno, n°3 Jorge Enrique Herrera, regidor n° 6 Roberto Montes Pineda, regidor n°8 José Rómulo Dubon, y 4 votos en contra de los Sres. Regidor n°1 Dimitry Orlando Cano, regidor n°4 Carmen Adalid Archaga, regidora n°5 Rosa Banegas Espinoza, regidora n°7 Dilma Marina Cruz.</p> | |
| 4 | <p>La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los presentes APROBÓ un 20% de descuento para el pago de impuestos tanto para el área urbana y rural, según decreto n° 53-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta el 28 de Julio del año 2021, el Congreso Nacional concede Amnistía tributaria municipal con vigencia de 90 días hábiles, el cual tiene fecha de vencimiento el 7 de diciembre del 2021, acumulada al 31 de diciembre del 2020. En el pago de multas, intereses y recargos para el pago de impuestos de Bienes Inmuebles, impuesto personal, industria, comercio y servicios.</p> | Corporación Municipal |
| 5 | <p>La Honorable Corporación Municipal en aplicación al art. 112 de la ley de municipalidades ACORDÓ por mayoría de votos; la morosidad en el pago de los impuestos establecidos en esta ley, dará lugar a que la municipalidad ejercite para el cobro la vía apremio judicial, previo a dos requerimientos por escrito a intervalos de un mes cada uno, y después podrá entablar contra el contribuyente deudor el juicio ejecutivo correspondiente, sirviendo de título ejecutivo la certificación de falta de pago, extendida por el alcalde municipal. La Corporación Municipal autoriza al Sr. Alcalde para que contrate a un abogado para que haga la recuperación de morosidad por la vía de apremio. Se realizó la votación y quedo de la siguiente manera: votos a favor, alcalde municipal, regidor n° 2 Eduardo Sandoval Moreno, regidor n°3 Jorge Enrique Herrera Banegas, regidor n°4 Carmen Adalid Archaga Velásquez, regidor n°6 Roberto Montes Pineda, regidor n°8 José Rómulo Dubon Murillo. Votos en contra regidor n°1 Dimitry</p> | Corporación Municipal. |



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



| | | |
|---|---|------------------------|
| | Orlando Cano Figueroa, regidora n°5 Rosa Banegas Espinoza, regidora n°7 Dilma Marina Cruz Rosales. | |
| 6 | La Honorable Corporación municipal, por mayoría de votos APROBÓ las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de Julio 2021, las cuales se describen a continuación: ampliación de Ingresos y Egresos por un valor de Lps. 114,079.12, según recaudación de ingresos no contemplados al mes de Julio 2021; y transferencia entre cuentas de egresos por un monto de Lps. 985,536.00 para financiar gasto e inversión comprometida al mismo periodo. El regidor n° 1 Dimitry Orlando Cano Figueroa vota en contra de dicha modificación presupuestaria. | Corporación municipal. |
| 7 | La Honorable Corporación Municipal en pleno, después de recibir y analizar el Inventario General de la municipalidad, mismo que incluye, equipos vencidos o en mal estado por deterioro o cumplimiento de vida útil, ACORDÓ mantener dicho inventario tanto en los registros como en físico, descartando la posibilidad de dar BAJA a ninguno de los artículos o equipos; aduciendo que muchos de los mismos debieron ser descartados por corporaciones anteriores. | Corporación Municipal. |

M. del Pilar Rodríguez Ramos
María del Pilar Rodríguez Ramos
Secretaria municipal
Victoria Yoro

